



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

1168.- ORDEN 1289 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES.

ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 17 de noviembre de 2016, por la que se autoriza la ampliación de las instalaciones del Vertedero de Residuos Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla con una Celda independiente para el depósito de Residuos no peligrosos.

El Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente, por Orden n.º 1289, de fecha 17 de noviembre de 2016, registrada con igual fecha, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinado el Proyecto de Ampliación del Vertedero de Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla a Vertedero de Inertes y Celda de Residuos no Peligrosos.

Mediante escrito de fecha 13 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental ha emitido informe-propuesta que textualmente dice:

ANTECEDENTES.

Primero.- *En agosto de 2009, La Ciudad Autónoma de Melilla inició el procedimiento administrativo para la adjudicación de la Gestión del Servicio Público por concesión, del Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla. Fue adjudicado por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 17 de marzo de 2010 a la mercantil UTE Reciclados Melilla, con CIF U-18927186, iniciándose el servicio el 20 de abril de 2010.*

Segundo.- *La Consejería de Medio Ambiente, mediante Orden n.º 1678 de 28 de septiembre de 2010, (BOME n.º 4755 de 12/10/2010, y corrección de errata en BOME n.º 4766 de 19/11/2010), resolvió conceder autorización a la empresa UTE Reciclados Melilla para la gestión de los residuos de construcción y demolición generados en la ciudad de Melilla. Para las operaciones de gestión mediante depósito final en vertedero (operaciones D1). La empresa quedó inscrita en el Registro de empresas autorizadas para la Producción, Transporte y Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla, sección Gestor Final, con el número 001/10-GTf, en tanto que para las actividades de traslado a gestor autorizado de los residuos no depositables en vertedero (operaciones R13), la empresa quedó inscrita como gestor intermedio, con el número 002/10-GTi.*

Tercero.- *A primeros de 2012, se determinó la necesidad de contar con una celda de residuos no peligrosos para depositar las escorias y cenizas de fondo de horno provenientes de la planta incineradora de residuos de la Ciudad, por lo que en junio de 2012, la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla encargó dos estudio*